

C.D. JUAN ANTONIO CASTAÑEDA FELGUEROZO  
 DIRECTOR  
 FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
 COATZACOALCOS MINATITLAN  
 PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **30 de noviembre de 2017**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **CIRUJANO DENTISTA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ANATOMIA HUMANA II	7.00	SEC1	IPPL			DESIERTA	
ANESTESIOLOGIA	5.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
ANESTESIOLOGIA	5.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
BIOQUIMICA	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
CLINICA DE ORTODONCIA	5.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
DIAGNOSTICO RADIOGRAFICO	5.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
ENDODONCIA	5.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA	3.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
EXODONCIA I	6.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
EXODONCIA II	6.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
EXODONCIA II	6.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
FARMACOLOGIA	6.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
MEDICINA ESTOMATOLOGICA	3.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
MICROBIOLOGIA	6.00	SEC1	IPPL	FLORES CAMACHO NORMA EFIGENI	A 681.75	FAVORABLE	
ODONTOLOGIA LEGAL	3.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
ODONTOLOGIA LEGAL	3.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
ODONTOLOGIA PREVENTIVA	6.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
ODONTOLOGIA SOCIAL	0.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
OPERATORIA DENTAL I	9.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
PARODONCIA	5.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
PATOLOGIA BUCAL	3.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
PATOLOGIA GENERAL	4.00	SEC1	IOD	MANUEL PINEDA JAVIER	561.50	FAVORABLE	
TERAPEUTICA MEDICO ODONTOLOGICA	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

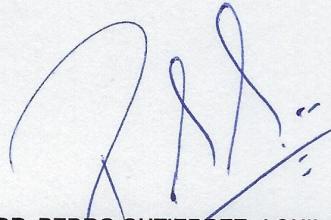
En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

C201851-0003  
P-001

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., 15 de enero de 2018



DR. PEDRO GUTIERREZ AGUILAR  
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA  
DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.c.p. Archivo